APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIO QUE INDICA

DECRETO Nº 003953

CHILLÁN VIEJO, 30 de Julio de 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Memorando Nº 315 de fecha 31.06.2013 de la Srta. Directora del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", con Vº Bº de la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal, en donde solicita autorizar la realización de trabajos extraordinarios a Don Víctor Vidal Burgos, chofer del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria".

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 2040 del 09.12.2008 y 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Nº 1434/01.03.2012 y Nº 625/23.01.2013, 1588/20.03.2013 mediante los cuales se establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto (S) N° 7226 del 21.12.2012 el cual aprueba presupuesto Salud Municipal del año 2013.

D E C R E T O:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **VICTOR VIDAL BURGOS**, C..I. Nº 6.438.025-7, chofer del Centro de Salud Familiar "Dra. Michelle Bachelet Jeria", para que realice turnos en ambulancia en jornada SAPU Cesfam Dr. Federico Puga Borne desde el 01 al 31 de Agosto de 2013.

2. La Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza las horas extraordinarias, las cuales serán Certificadas por la Dirección del Cesfam y/o por el Enfermero Coordinador SAPU.

3. Compénsese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley Nº 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/lqp.
Distribución: Secretario Municipal, Finanzas Salud, Departamento de Salud Municipal.